

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Autorizan viaje del Presidente del Consejo de Ministros a Uruguay, y encargan su Despacho al Ministro de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 021-2020-PCM

Lima, 28 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el día 1 de marzo del 2020, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, se llevarán a cabo los actos oficiales en ocasión de la Transmisión del Mando Presidencial 2020 de la República Oriental del Uruguay;

Que, el alto nivel de representación en dichos actos oficiales pone de manifiesto la importancia que el Perú otorga a su relacionamiento con la República Oriental del Uruguay, lo que contribuye a generar espacios para la identificación de nuevas áreas de cooperación, fortalecer los tradicionales lazos de amistad entre ambos países, así como reafirmar la visión compartida de integración;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional la participación del Presidente del Consejo de Ministros en el evento; resulta necesario autorizar su viaje en misión oficial, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, cuyos gastos por pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en tanto dure la ausencia del Titular, es necesario encargar la Cartera de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas el mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Vicente Antonio Zaballos Salinas, Presidente del Consejo de Ministros, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 1 al 2 de marzo del 2020, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución suprema.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución suprema se realizarán con cargo al Presupuesto Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes : US\$ 1,037.59
Viáticos (US\$ 370.00 x 1) : US\$ 370.00

Artículo 3.- Encargar el Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros al señor Gustavo Adolfo Meza-Cuadra Velásquez, Ministro de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de marzo del 2020 y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente resolución suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros

1860517-1

Designan Director de Programa Sectorial III, Subsecretario de Información Territorial, de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 072-2020-PCM

Lima, 28 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de Programa Sectorial III, Subsecretario de Información Territorial, de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, dependiente del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto que designa a el/la funcionario/a que desempeñará el cargo de Subsecretario de Información Territorial, de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, dependiente del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor FREDDY MIGUEL INJOQUE RONCEROS, en el cargo de Director de Programa Sectorial III, Subsecretario de Información Territorial, de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, dependiente del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros

1860497-1

AGRICULTURA Y RIEGO

Designan Sub Director de la Sub Dirección de Gestión de Recursos Naturales de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático de AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 045-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 28 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 272-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 13 de julio de 2018, se designó al Ingeniero Absalón